AADET - ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES Y ACTRICES

ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días de Septiembre de 2026, se reúnen Sebastián Blutrach, DNI 20.597.524, Martin Alfiz, DNI Nº 20.540.342, Graciana Maro, DNI 24.938.478 y el Dr. Horacio Miguel Ferrari, D.N.I. Nº 4.531.550, en representación de la Asociación Argentina de Empresarios Teatrales –AADET – por una parte y por la otra la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES Y ACTRICES, representada por Luis Rivera López, D.N.I.: 13.411.210, Luis Alí, D.N.I.:10.515.529, Aluminé Sanchis Zabalegui, D.N.I.: 35.428.739, Presidente, Secretario de interior y Secretaria Gremial respectivamente, quienes han arribado al presente acuerdo colectivo de naturaleza convencional con el objeto de establecer las condiciones económicas correspondientes a los meses de Septiembre a Diciembre de 2026.-

ARTÍCULO 1º: ÁMBITO DE APLICACIÓN:
El presente acuerdo será de aplicación para todos los trabajadores y las trabajadoras que se encuentren encuadrados en el ámbito convencional del CCT Nº 307/73 que regula la actividad de Actores en Teatro y para todo el territorio nacional.-

ARTÍCULO 2º: VIGENCIA:
La vigencia del presente comprende el tramo paritario del 1° de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2026.-

ARTÍCULO 3º: CONDICIONES ECONÓMICAS
Las partes acuerdan las remuneraciones básicas para el período Septiembre a Diciembre de 2026 estableciéndose un incremento del siguiente modo:

a) A partir del 1° de Octubre de 2026 los salarios del mes de Agosto de 2026 se incrementan un 3 %.-

b) A partir del 1° de Diciembre de 2026 los salarios del mes de Octubre de 2026 se incrementan un 3 %.-

En virtud de la nueva base de incremento remunerativo definido por las partes, los salarios mínimos son los siguientes:

MESES	A partir de Octubre 2026	A partir de Diciembre 2026
SALAS CON CAPACIDAD MAYOR A 200 BUTACAS		
Categoría A	2.405.655	2.477.824
Categoría B	2.285.578	2.354.146
Categoría C y Traspunte	2.165.427	2.230.390
Categoría Ensayos y Apuntador	1.892.798	1.949.582
SALAS CON CAPACIDAD MENOR A 200 BUTACAS		
Categoría A	1.996.620	2.056.518
Categoría B	1.876.518	1.932.814
Categoría C y Traspunte	1.780.387	1.833.799
Categoría Ensayos y Apuntador	1.612.245	1.660.613

ARTÍCULO 4º:
Las partes acuerdan reunirse a principios del mes de Diciembre de 2026 con el objetivo de iniciar las negociaciones salariales correspondientes a los meses siguientes.-

ARTÍCULO 5º: Compromiso Convencional:
Ambas partes convienen el compromiso de no retroactividad de pago de los valores establecidos en el presente acuerdo.-

Es por ello que han acordado que los valores salariales establecidos, tanto en éste como en los futuros acuerdos que se celebren, sean definitivos.-

En caso excepcional de que la inflación mensual según la publicación del Índices de Precios al Consumidor realizada por el INDEC sufra alteraciones respecto a los parámetros considerados por las partes para establecer los valores salariales mensuales consignados en el presente acuerdo, las partes acuerdan reunirse a fin de reconsiderar, para el período restante, los valores mensuales aquí establecidos.-

ARTÍCULO 6º: Absorción y/o diferencias por salarios abonados:
Aquellas empresas que hubieran realizado incrementos remuneratorios o no en adición a los valores mínimos vigentes, podrán absorber los aumentos salariales otorgados a su personal. Se conviene asimismo que el presente acuerdo paritario absorberá hasta su

concurrencia cualquier tipo de incremento que con carácter general establezca el Poder Ejecutivo Nacional.-

ARTÍCULO 7º.-

Los salarios que se modifican fueron acordados el 25 de Marzo de 2026 por expediente N° EX2026-31902651-APN-DGDTEYSS#MCH y 26 de Junio de 2026 por expediente Nº EX-2026-66413401-APN-CGDTEYS#MCH obrante en el RE-2026-66408926-APN-CGDTEYS#MCH.-

ARTÍCULO 8º.-

Las partes convienen un compromiso de armonía laboral y paz social.-

ARTÍCULO 9º: HOMOLOGACIÓN.

Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo celebrado ante la Secretaría de Trabajo de la Nación.-

Horacio Ferrari Apoderado AADET	Graciana Maro Gerenta General AADET	Martín Alfiz Secretario AADET	Sebastián Blutrach Presidente AADET

LUIS RIVERA LÓPEZ
Presidente
Asociación Argentina de Actores y Actrices

ALUMINÉ SANCHIS ZABALEGUI
Secretaria Gremial
Asociación Argentina de Actores y Actrices

LUIS ALÍ
Secretario de Interior
Asociación Argentina de Actores